ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 38 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER Y UN LOCAL EN LA PARCELA M-18 DEL SUP-8, "RUEDOS DE CONSOLACIÓN" SITO EN UTRERA, SEVILLA, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

Código PRINEX: 4222
Código Expte. Contratación: CONTR-2024-560581 (G3: 2024/000893)

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA Y EXÁMEN DEL SOBRE 1 DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En Sevilla a las 10:30 horas del día 12 de septiembre de 2024, en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se constituye la Mesa de contratación que ha sido designada para la licitación, al objeto de proceder con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con motivo del contrato de obras de referencia, que se licita por procedimiento abierto con criterios de adjudicación valorables mediante aplicación de fórmulas:

- **Expediente de contratación** aprobado por Resolución de la Directora General de AVRA de 21.07.2024.
- **Presupuesto de licitación** asciende a 5.234.691,47 euros, IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 10 % y el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido de 5.758.160,62 euros. El valor estimado del contrato asciende a 5.234.691,47 euros, IVA excluido.
- **Plazo de ejecución,** se establece en 14 meses, a contar de la firma del acta de comprobación del replanteo y la autorización del inicio de las obras.
- **Plazo de finalización de presentación electrónica de ofertas**: 06/09/2024 a las 19:00 horas, conforme a lo establecido en el anuncio y en el Perfil del Contratante.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución de la Directora General de la Agencia son los siguientes:

Presidente:	Francisco Javier Díaz Pérez, Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Secretaría:	Elena Caraballo Palomino, Técnico Superior en Gestión del Área de Administración General.
Vocal 1:	Jaime Zaragoza Freire, Técnico Medio de Edificios del Área de Operaciones..
Vocal 2:	María Luisa Pérez López, Técnico Medio de Edificios del Área de Operaciones
Vocal 3:	Claudia Ledesma López, Jefa del Equipo de Contratación del Área de Administración General
Vocal 4:	Ernesto Alvea Rojas, Jefe de Sección de Control Interno, y en representación y designado para esta licitación por la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma.

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

Con carácter preliminar, todos los miembros de la Mesa de Contratación declaran, de conformidad con lo dispuesto en el art. 64 de la Ley 9/2017 de 18 de marzo, de Contratos del Sector Público, no tener ningún interés financiero, económico o personal que, directa o indirectamente, pudiera comprometer su imparcialidad e independencia o influir en el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato y en

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA PEREZ LOPEZ	16/09/2024	
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE		
	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	ELENA CARABALLO PALOMINO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmADDWN32V7548CM3C8VH3LNLEN	PÁG. 1/5	

el resultado final del mismo, habiendo firmado todos ellos la preceptiva Declaración de Ausencia de conflicto de interés (DACI) una vez conocidos los licitadores presentados.

Conforme a la cláusula 10.3 del PCAP y la Instrucción 2/2023 de la Dirección General de contratación de la Junta de Andalucía sobre contratos financiados con fondos europeos procedentes del Mecanismo de recuperación y resilencia (MRR), se ha cumplido con el análisis ex ante de riesgo de conflicto de interés conforme se acredita en **Informe de riesgo de conflictos de interés** obtenido de la sede de la Agencia tributaria el 10.09.2024, con el resultado que en él se detalla siguiente:

Resultados del Análisis de Riesgos de Conflictos de Interés

Se ha realizado el análisis de riesgos de las **198** posibles parejas decisor-potencial beneficiario, siendo el resultado el siguiente:

198 casos de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes)
0 casos de detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas rojas)

Además, hay **0** potenciales beneficiarios para los que no consta información de titularidades o constan como fallecidos (banderas negras).

Todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde.

La reunión tiene por objeto constituir la Mesa y proceder a la apertura, examen y calificación de la **documentación administrativa contenida en los sobres número 1**, aportada por los licitadores que han concurrido a la convocatoria de la presente licitación.

A tenor de la información proporcionada por la plataforma SIREC de contratación electrónica se presentan en el plazo previsto que finalizaba el 06 de septiembre de 2024 a las 23: 59 horas, un total de 9 licitadores que son los siguientes:

NIF - Razón social	Fecha de presentación	En plazo	UTE
B73574691 - SERVIMAR 2008 S.L	05/09/2024 17:21	SÍ	-
B91368092 - SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO SL	06/09/2024 08:15	SÍ	-
B90453127 - JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	06/09/2024 10:53	SÍ	-
A10206365 – GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA ,S.A	06/09/2024 12:34	SÍ	-
B21115225 - CONSTRUCCIONES RASCÓN SLU	06/09/2024 13:46	SÍ (Retirada)	-
B18470799 - CONSTRUCCIONES UXCAR-97 SL	06/09/2024 13:57	SÍ	-
B96911037 - BLUE DEC SOCIEDAD LIMITADA	06/09/2024 14:17	SÍ	-
B21115225 - CONSTRUCCIONES RASCON SLU	06/09/2024 14:24	SÍ	-
UTE SARIAL SL DRAINSAL SL	06/09/2024 14:48	SÍ	• B91021279 - DRAINSAL SL • B91569988 - SARIAL SL
UTE SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA	06/09/2024 11:19	SÍ	• B04683124 - LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA • B02924793 - SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS SLU

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA PEREZ LOPEZ	16/09/2024
	ERNESTO ALVEA ROJAS	
	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE	
	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ	
	ELENA CARABALLO PALOMINO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmADDWN32V7548CM3C8VH3LNLEN	PÁG. 2/5

Es copia auténtica de documento electrónico

La empresa CONSTRUCCIONES RASCÓN S.L.U, presentó a las 13:46 horas una oferta que fue posteriormente retirada, presentándose una nueva oferta a las 14:24 horas.

La Mesa de Contratación procede al examen de la documentación administrativa aportada por los licitadores que se solicita en la cláusula **9.2.1. Sobre electrónico nº 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos,** con el siguiente resultado :

- **a) Documento DEUC** debidamente cumplimentado y firmado, declarando las circunstancias correspondientes a su capacidad de obrar, representación, solvencia y prohibiciones de contratar. Todos los DEUC se consideran debidamente cumplimentados, salvo los de las empresas siguientes:

  -La empresa UXCAR97 S.Lcumplimenta de manera incorrecta los apartados C y D de la Sección A de la parte II del DEUC pues: c) no consigna la categoría 4 (que efectivamentre ostenta) y d) marca que la inscripción del Registro no abarca los criterios de selección, cuando efectivamente sí lo hace.

- *La empresa DRAINSAL, S.L cumplimenta de manera incorrecta una pregunta del apartado A de la parte II "Información sobre el operador económico". Contesta "NO" a la pregunta "¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otro" cuando debía contestar "SI" ya que se compromete a constituir una UTE con la empresa SARIAL ,S.L., y cumplimentar las preguntas que el DEUC contiene sobre ese operador económico.*

- *La empresa SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS ,S.L cumplimenta de manera incorrecta el apartado C) del apartado A de la parte II "Información sobre el operador económico".* Al indicar las referencias en las que se basa la inscripción o certificación y, en su caso, la clasificación obtenida en la lista oficial , indica la clasificaciones *"C-2,4-4"* cuando su clasificación en dicho grupo según el certificado del ROLECE comprobado por esta mesa es C-4-1, que es la que debiera indicar. Y a la pregunta siguiente *"d) ¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos?"* debería contesta por tanto, *"NO",* siendo cosa diferente que se obtenga la clasificación requerida con las reglas de acumulación de clasificaciones en las UTES.

- **b) Limitación de lotes.** No procede conforme al anexo I del PCAP..

- **c) Empresas extranjeras.** No concurre ninguna empresa extranjera.

- **d) Declaración responsable sobre la obligación del artículo 129 LCSP.** No procede conforme al anexo I del PCAP.

- **e) Relación de empresas perteneciente al mismo grupo**. Todos los licitadores declaran que o no pertenecen a grupo de empresas o si bien pertenecen, no se presentan a la licitación como licitadores diferentes otras empresas del grupo que se encuentren en los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio, así:

  -La empresa SERVIMAR SL declara que pertenece al grupo ALUMAR 2016 SL pero declara que No concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.

  Las empresas LIROLA IO SL y SOLUCIONA OS SLU pertenece al mismo grupo de empresas LIROLA, si bien concurren con compromiso de constitución en UTE presentando una única oferta.

- **f) Documento justificativo de constitución de garantía provisional.** No procede pues el PCAP en su Anexo I, exime a los licitadores de presentar garantía provisional.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA PEREZ LOPEZ	16/09/2024	
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE		
	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	ELENA CARABALLO PALOMINO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmADDWN32V7548CM3C8VH3LNLEN	PÁG. 3/5	

- **g) Declaración de confidencialidad.** Algunos licitadores presentan este anexo III potestativo relativo a la confidencialidad de la documentación, declarando que los aspectos que contiene la documentación del sobre 1 considera confidenciales.

- **h) Compromiso de constitución en UTE.** Las empresas LIROLA IO SL y SOLUCIONA OS SLU, pertenecientes al mismo grupo, y SARIAL SL DRAINSAL SL, respectivamente presentan debidamente cumplimentado y firmado una declaración de compromiso de constitución en unión temporal, conforme al modelo establecido en el anexo IV, indicando los nombres y circunstancias de las que la suscriben, el porcentaje de participación de cada una de ellas, así como que asumen compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarias del contrato y designando a la persona o personas que durante la vigencia del contrato han de ostentar la plena representación de todas ante la Administración.

  i) Declaración de subcontratación, El PCAP en su anexo I, apartado 10, obliga a los licitadores a indicar en su oferta la parte del contrato que tienen previsto subcontratar, señalando su porcentaje y el nombre o perfil profesional. A este respecto, todas los licitadores salvo SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO,S.L y GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA S,A han manifestado su intención de subcontratar parte de los trabajos, han indicado proporción y dado el nombre o perfil profesional del/los subcontratistas.

- En cuanto a la **solvencia económica y técnica requerida** en el PCAP (CLASIFICACIÓN Grupo 4, subgrupo 2 y 4, categoría 4) se comprueba por parte de la mesa que las licitadoras declaran en sus respectivos DEUC la solvencia que ostentan, y se comprueba por la Mesa dicha solvencia mediante la obtención de certificados de inscripción electrónicos en el ROLECE y Registros autonómicos.

  -La empresa SERVIMAR 2008 SL (que carece de la categoría exigida) recurre a la solvencia cedida de otra empresa y aporta documento de puesta a disposición de medios para la integración de solvencia, suscrito por ambas empresas, ostentando la empresa cesionaria la categoria 6 en ambos subgrupos.

  -La empresa JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS. S,L (que carece de la categoría exigida) recurre a la solvencia cedida de otra empresa y aporta documento de puesta a disposición de medios para la integración de solvencia, suscrito por ambas empresas, ostentando la empresa cesionaria la categoría 4 en ambos subgrupos.

  -Las empresas LIROLA IO SL y SOLUCIONA OS SLU que se comprometen a constituirse en UTE de resultar adjudicatarios complementan su clasificación.

Por todo lo anteriormente expuesto, la mesa por unanimidad, adopta los siguientes

ACUERDOS:

ÚNICO : REQUERIR a las empresas licitadoras respecto de las cláusulas 9.2.1 y 10.3 del PCAP SOBRE ELECTRÓNICO 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos, previa a la calificación efectuada, los defectos u omisiones subsanables mencionados ut supra para que se cumplimenten en el plazo de tres días o en caso contrario serán excluida del procedimiento.

La empresa UXCAR97 S.L debe cumplimentar de manera correcta los apartados C y D de la Sección A de la parte II del DEUC pues: c) no consigna la categoría 4 (que efectivamentre ostenta en el grupo C, subgrupos 2 y 4 según certificado del ROLECE) y d) marca que la inscripción del Registro no abarca los criterios de selección, cuando efectivamente sí lo hace.

La empresa DRAINSAL, S.L debe cumplimentar de manera correcta una pregunta del apartado A de la parte II “Información sobre el operador económico”. Contesta “NO” a la pregunta “¿Está

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA PEREZ LOPEZ	16/09/2024	
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE		
	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	ELENA CARABALLO PALOMINO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmADDWN32V7548CM3C8VH3LNLEN	PÁG. 4/5	

participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otro" cuando debía contestar "SI" ya que se compromete a constituir una UTE con la empresa SARIAL ,S.L., y cumplimentar las preguntas que el DEUC contiene sobre ese operador económico.

La empresa SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS ,S.L debe cumplimentar de manera correcta el apartado C) del apartado A de la parte II "Información sobre el operador económico". Al indicar las referencias en las que se basa la inscripción o certificación y, en su caso, la clasificación obtenida en la lista oficial , indica la clasificaciones "C-2,4-4" cuando su clasificación en dicho grupo según el certificado del ROLECE comprobado por esta mesa es C-4-1, que es la que debiera indicar. Y a la pregunta siguiente "d) ¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos?" debería contesta por tanto, "NO", siendo cosa diferente que se obtenga la clasificación requerida con las reglas de acumulación de clasificaciones en las UTES.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 11:30 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretaria, doy fe.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA PEREZ LOPEZ	16/09/2024	
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE		
	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	ELENA CARABALLO PALOMINO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmADDWN32V7548CM3C8VH3LNLEN	PÁG. 5/5	